



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PERCIBIR DINERO POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA A.D.G, OBRA MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO COMUNA DE VALLENAR, A FIN DE EJERCER EL PAGO POR SUBROGACION.

Vallenar, 21 de Abril de 2015.-

Decreto Exento N° 1465

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 5975 de fecha 03 de diciembre del 2013, que aprueba Propuesta Licitación Pública ID 2322-214-LP 13 Obra Mejoramiento Veredas Sector Centro Comuna de Vallenar.
2. Decreto Exento N° 117 de fecha 08 de Enero 2014, que aprueba Contrato de Propuesta ID 2322-214-LP 13 Mejoramiento de Veredas Sector Centro Comuna Vallenar entre la I. Municipalidad de Vallenar, y Empresa y Construcciones A.D.G LTDA.
3. Informe Dirección de Asesoría Jurídica N° 72 de fecha 2 de Marzo del 2015.
4. Informe Dirección de Asesoría Jurídica N° 81/2015 de fecha 06 de Marzo del 2015.
5. Decreto Exento N° 800 de fecha 03 de Marzo del 2015, que pone término anticipado al Contrato Obra Reposición Veredas, Sector Centro de Vallenar por incumplimiento del Contratista en los plazos Contractuales. (Empresa A.D.G).
6. Acta de Acuerdo de Trabajadores Empresa A.D.G, de fecha 18 de abril del 2015, relacionado con las cantidades de dinero adeudados por la Empresa, por concepto de obligaciones laborales y previsionales.
7. Lo dispuesto en el Artículo 183 letra b, c y d del Código del Trabajo que establece el derecho de información, retención y pago por subrogación de acuerdo a las normas de subcontratación vigente.
8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 188.695, Órganica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese al Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar, o a quien lo subrogue, a percibir la cantidad de dinero correspondiente por parte del Gobierno Regional, a fin de pagar las obligaciones laborales y previsionales que se encuentran impagas de los trabajadores de la Empresa A.D.G, devengadas durante los meses de Enero y Febrero del 2015, de acuerdo a Acta de Acuerdo suscrita por los Trabajadores de la Empresa A.D.G de

fecha 18 de abril del 2015, quienes desempeñaron funciones en la Obra Mejoramiento Veredas Sector Centro Comuna de Vallenar, ello de acuerdo a lo contemplado en el artículo 183 letra b, c, d Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Intendente
- Alcalde de la comuna
- Jefe Div. Adm. Y Finanzas Gobierno Regional
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Arch. Oficina de Partes

-----/
CTR/NFR/RPC/jch.